

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219487	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: GENERAL ROBLES		Número:	Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con los materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo
Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

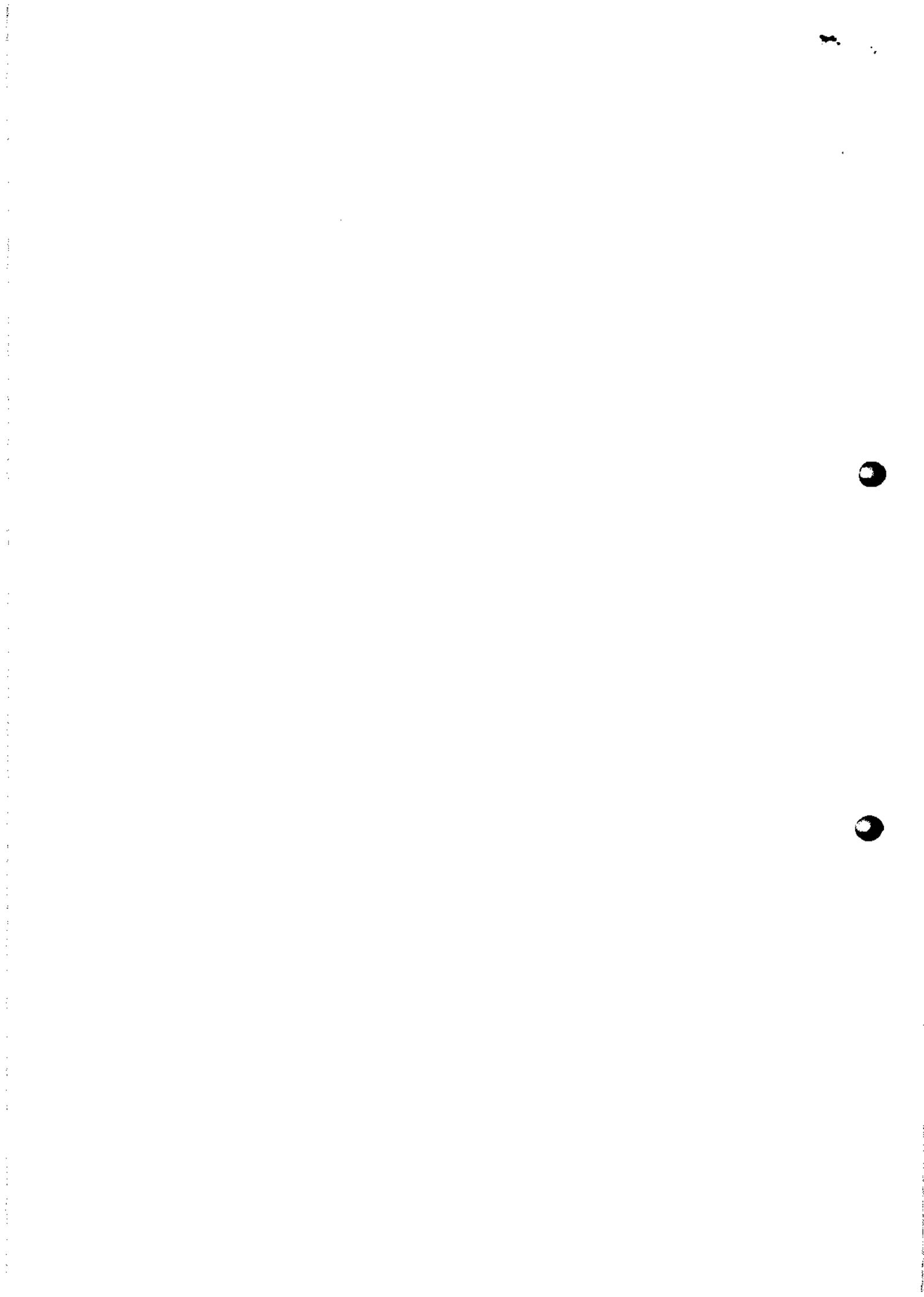
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partido Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEOLA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: metal - INCLUDE: Tapa antiasfianante para la punta - COLOR DEL CUERPO: blanco - MODELO: punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 mm - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: 1800 mt de Escritura Continua - PESO: 4,5 - LARGO: 14CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: BLANCO	3900	0,11800	0,0000	312,0000	12,0000	349,4400	530804

Subtotal	312,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	37,4400
Total	349,4400

Número de Items	3900
Flete	0,0000
Total de la Orden	349,4400

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:39:49



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001219486	Fecha de emisión:	06-04-2018	
Fecha de aceptación:	10-04-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA	
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente	
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	
Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO	Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	MARISCAL SUCRE	Número:	Oe3-33
	Calle:	GENERAL ROBLES	Intersección:	ULPIANO PÁEZ
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:	
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)		
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo
Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*	1000	0,1840	0,0000	184,0000	12,0000	206,0800	530804
	RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: HIGHLIGHTER - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: IMPORTAD@ - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: HIGHLIGHTER - PESO: 15 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliéster - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores							

Subtotal

184,0000



Impuesto al valor agregado (12%)	22,0800
Total	206,0800

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	206,0800

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:42:07



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001219485	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	GENERAL ROBLES	Número:	Oe3-33	Intersección:	ULPIANO PÁEZ
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)				
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

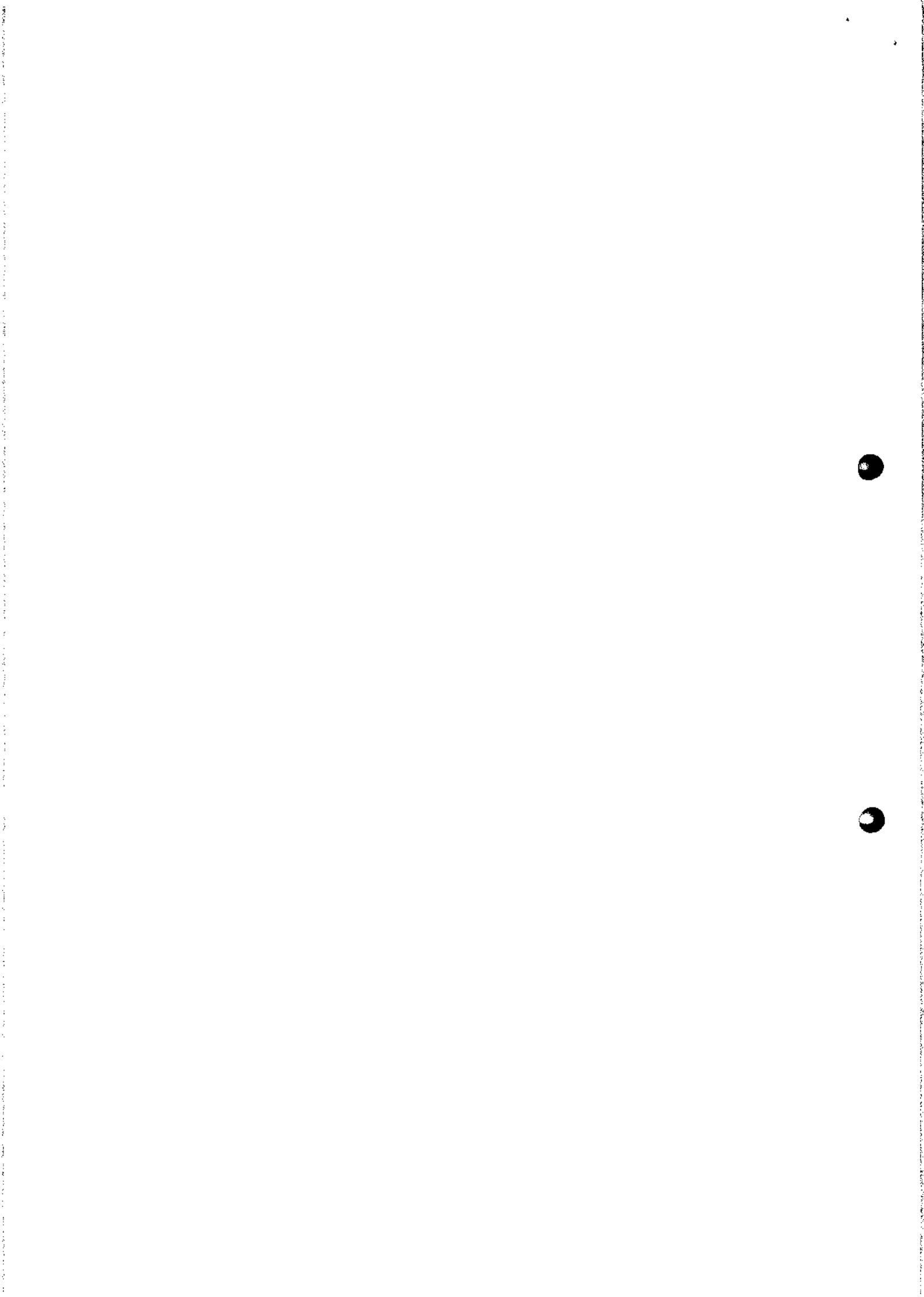
Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Portido Presup.
16990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR: Varios colores - CANTIDAD DE TIZA: 3 a 5 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FIELDA: Polyester en fibra - TIPO DE PUNTA: Biselada o Redonda - PESO: 13 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 126 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: T1S	800	0,2400	0,0000	192,0000	12,0000	215,0400	530804

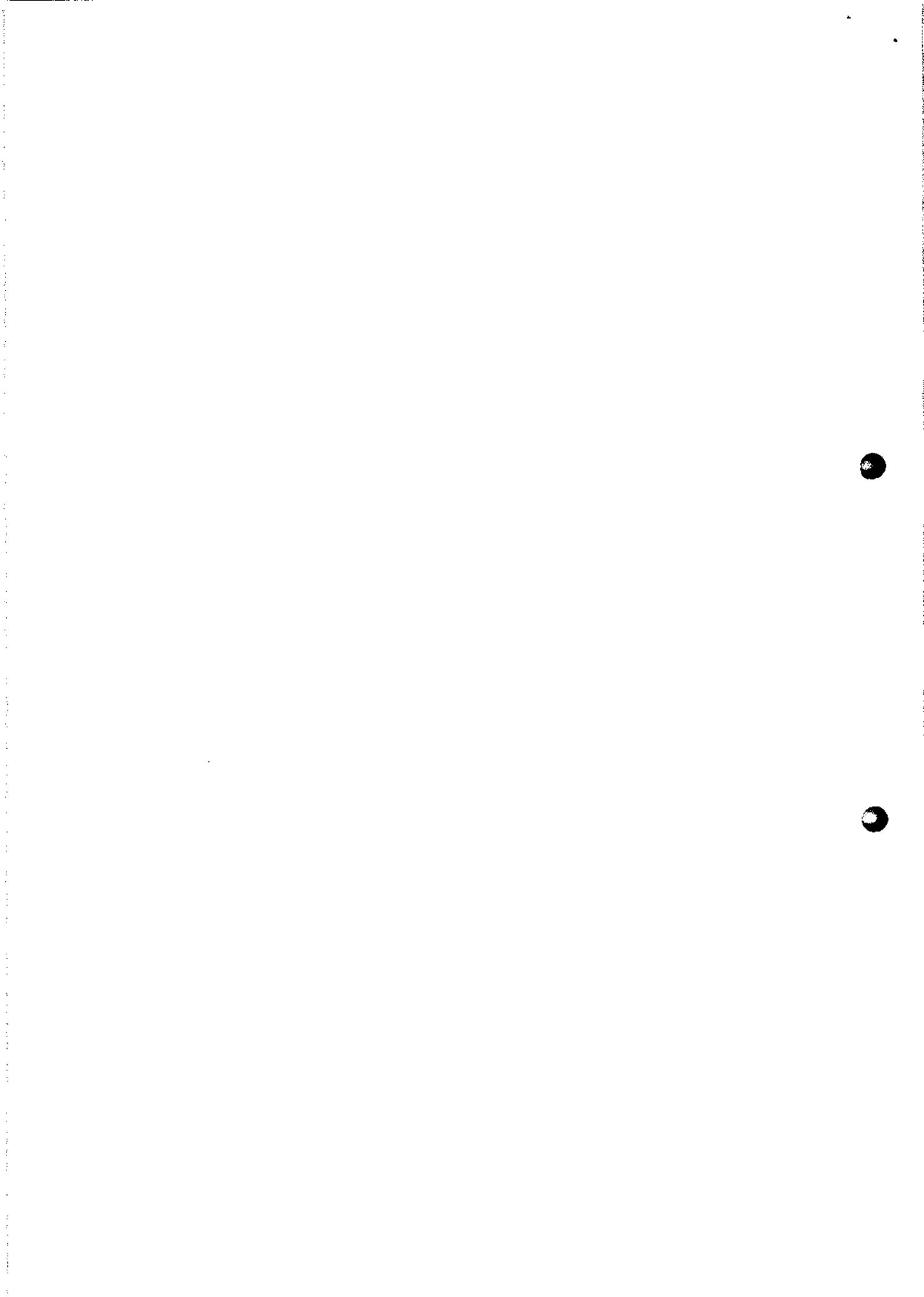


- FABRICANTE IMPORTADO

Subtotal	192,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,0400
Total	215,0400

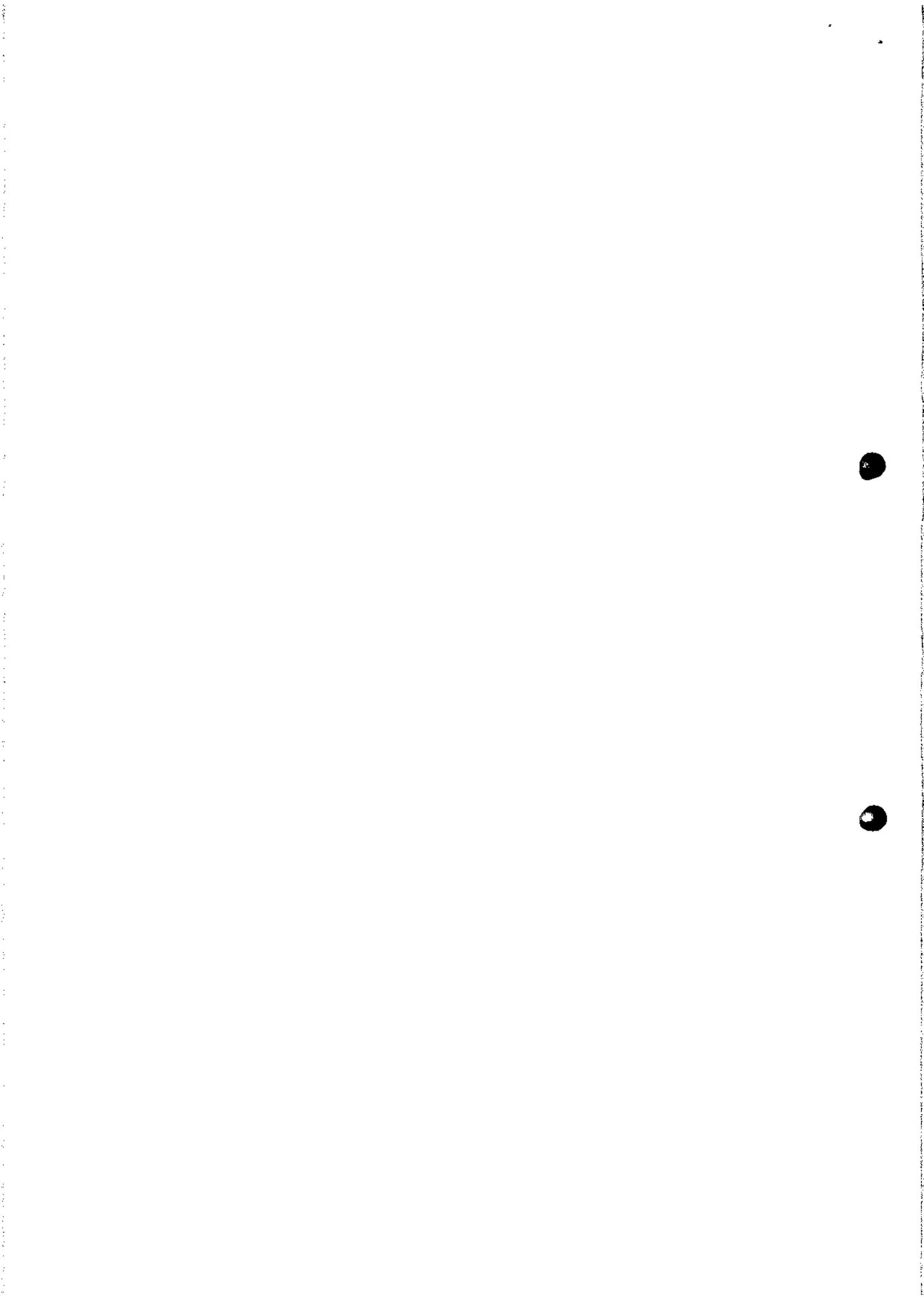
Número de Items	800
Flete	0,0000
Total de la Orden	215,0400

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:43:21



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219484	Fecha de emisión:	06-04-2018		
Fecha de aceptación:	10-04-2018	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001		
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas		
Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO	Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
	Parroquia:	MARISCAL SUCRE	Número:	Oe3-33	
	Calle:	GENERAL ROBLES	Intersección:	ULPIANO PÁEZ	
Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá



certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

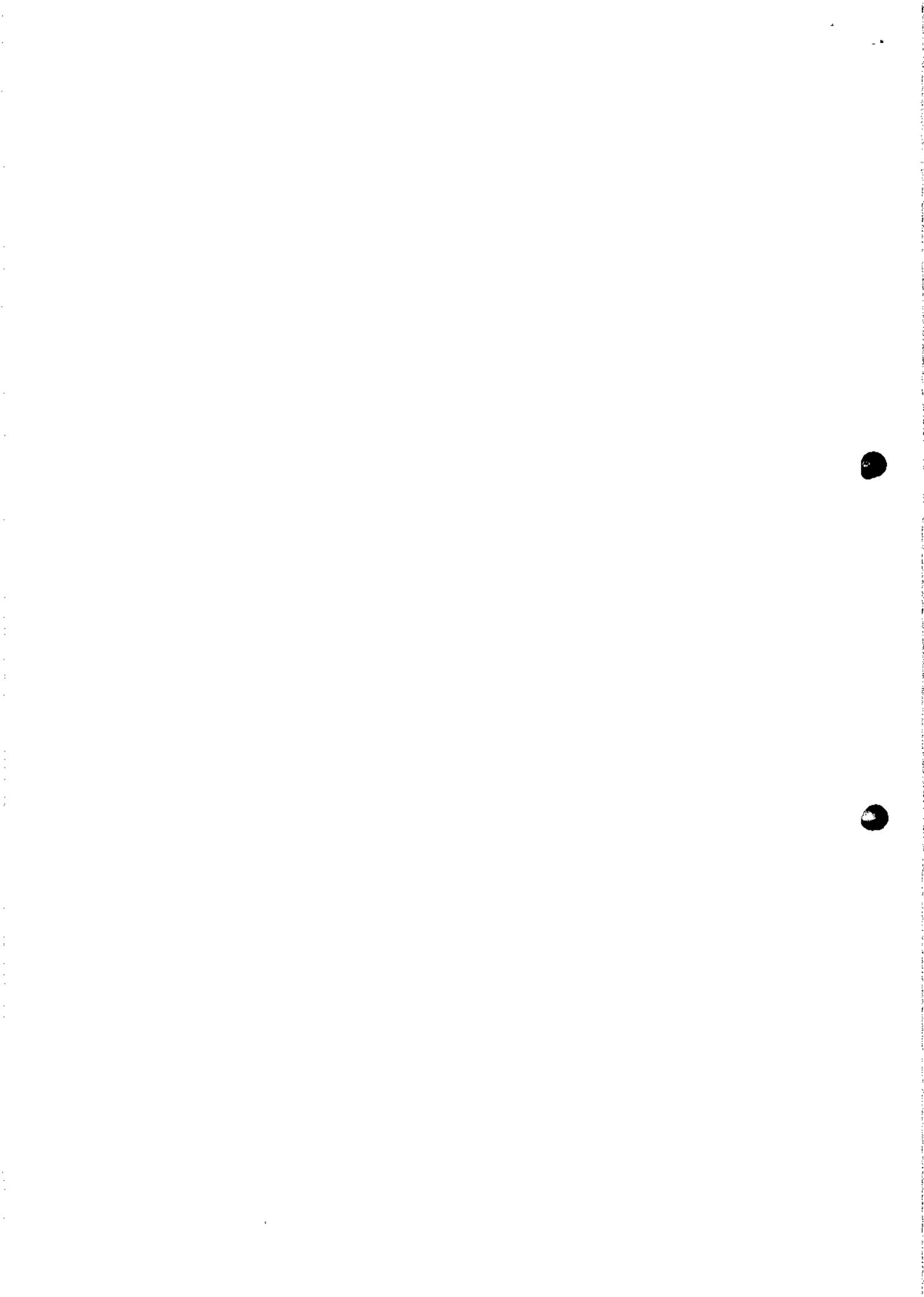
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO	 Persona que autoriza Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Máxima Autoridad Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
226000228	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS* FOLDER MANILA COLORES INTENSOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO	4000	0,0790	0,0000	316,0000	12,0000	353,9200	530804

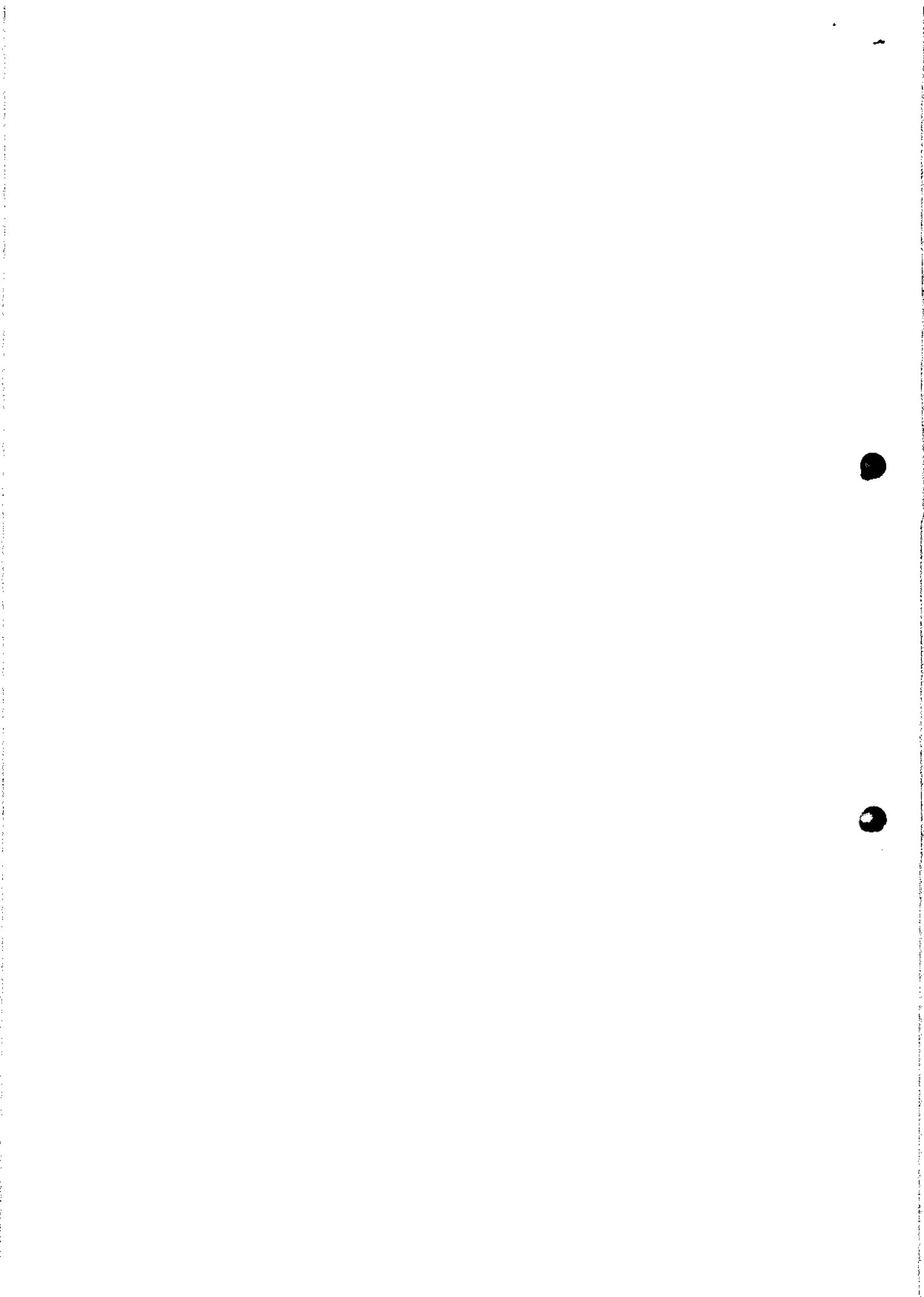


COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 160 G/M2 - INCLUYE EL FOLDER INCLUYE TROQUELADO PARA LA VINCHA - MODELO: FOLDER MANILA COLORES INTENSOS - PESO: 28 GR - LARGO: 33,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 24,9 CM - MATERIAL: CARTULINA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	316,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	37,9200
Total	353,9200

Número de Items	4000
Flete	0,0000
Total de la Orden	353,9200

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:53:39



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219483	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: GENERAL ROBLES		Número:	Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con Ips materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.



Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

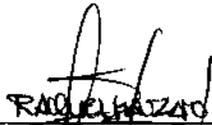
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

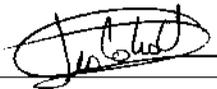
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913212	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22*	500	0,2180	0,0000	109,0000	12,0000	122,0800	530804
	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.58 T-22 MARCA: ARTEPEG - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PESO: 18.5 GRS - LARGO: 8.6 - UNIDAD: 10 Hojas por 8 Etiquetas cada Hoja - MODELO: T-22							



- | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO | | | | | | | |
| - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | |
| - FABRICANTE: WAEI ALAM ETIQUETAS | | | | | | | |
| - PEGAJOSIDAD: 1000 GRS | | | | | | | |
| - PODER DE FIJACIÓN: 50 HDRAS | | | | | | | |
| - ANCHO: 1.5 | | | | | | | |

Subtotal	109,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,0800
Total	122,0800

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	122,0800

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:55:06



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219482	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	GENERAL ROBLES		Número:	Oe3-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio)			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo
Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

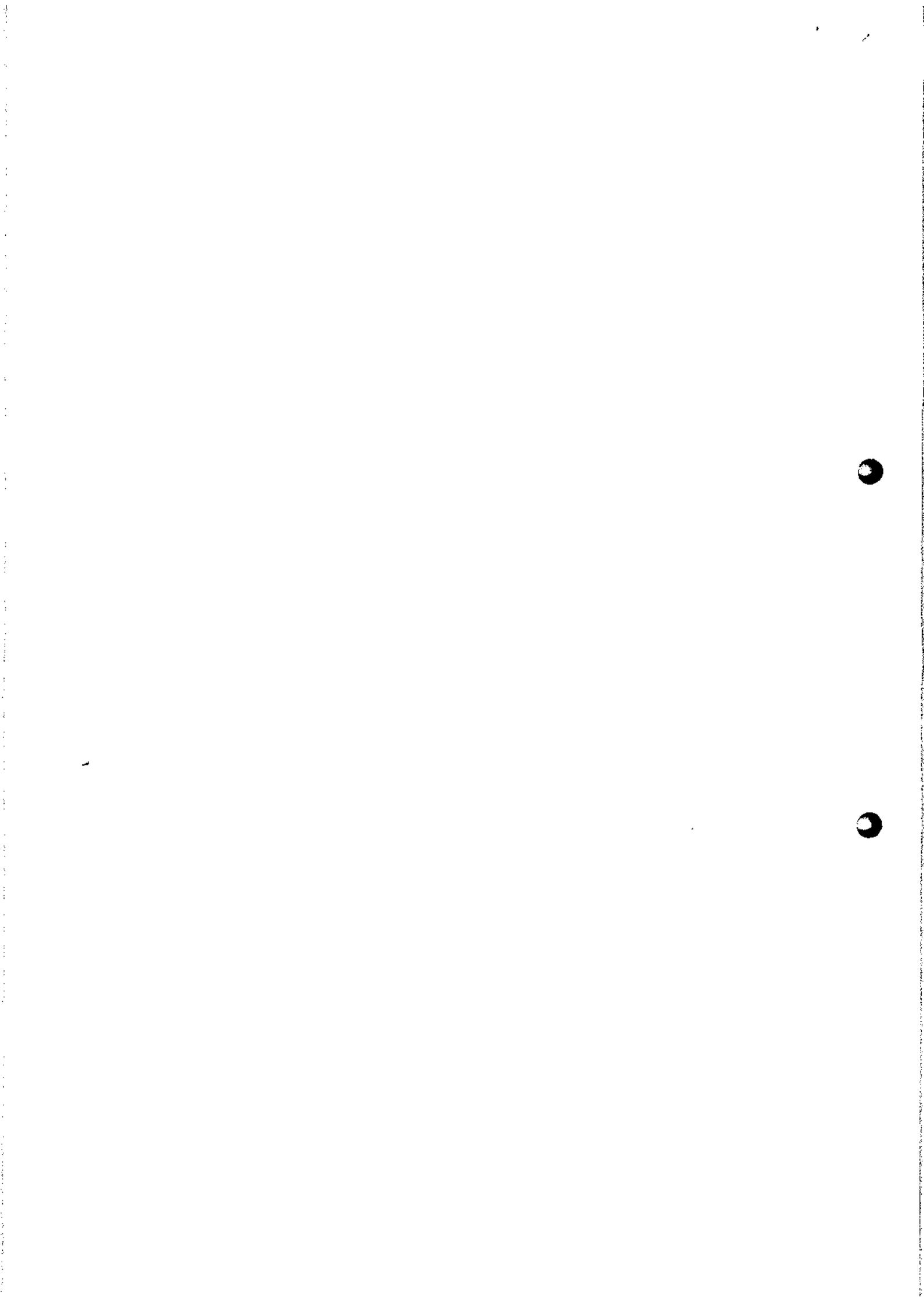
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
0699000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS* DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: SKYGLORY - CAPACIDAD: Dispensa cintas de hasta 18mm x 50yds - COLOR: AZUL NEGRO ROJO - HOJA DE METAL: Robusta para el corte preciso - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: Plástico - PESO: 800 gr - BASE: Estable antideslizante - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6 cm - ALTO: 8 cm - FABRICANTE: IMPORTADO	100	2,2500	0,0000	225,0000	12,0000	252,0000	530804



Subtotal	225,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,0000
Total	252,0000

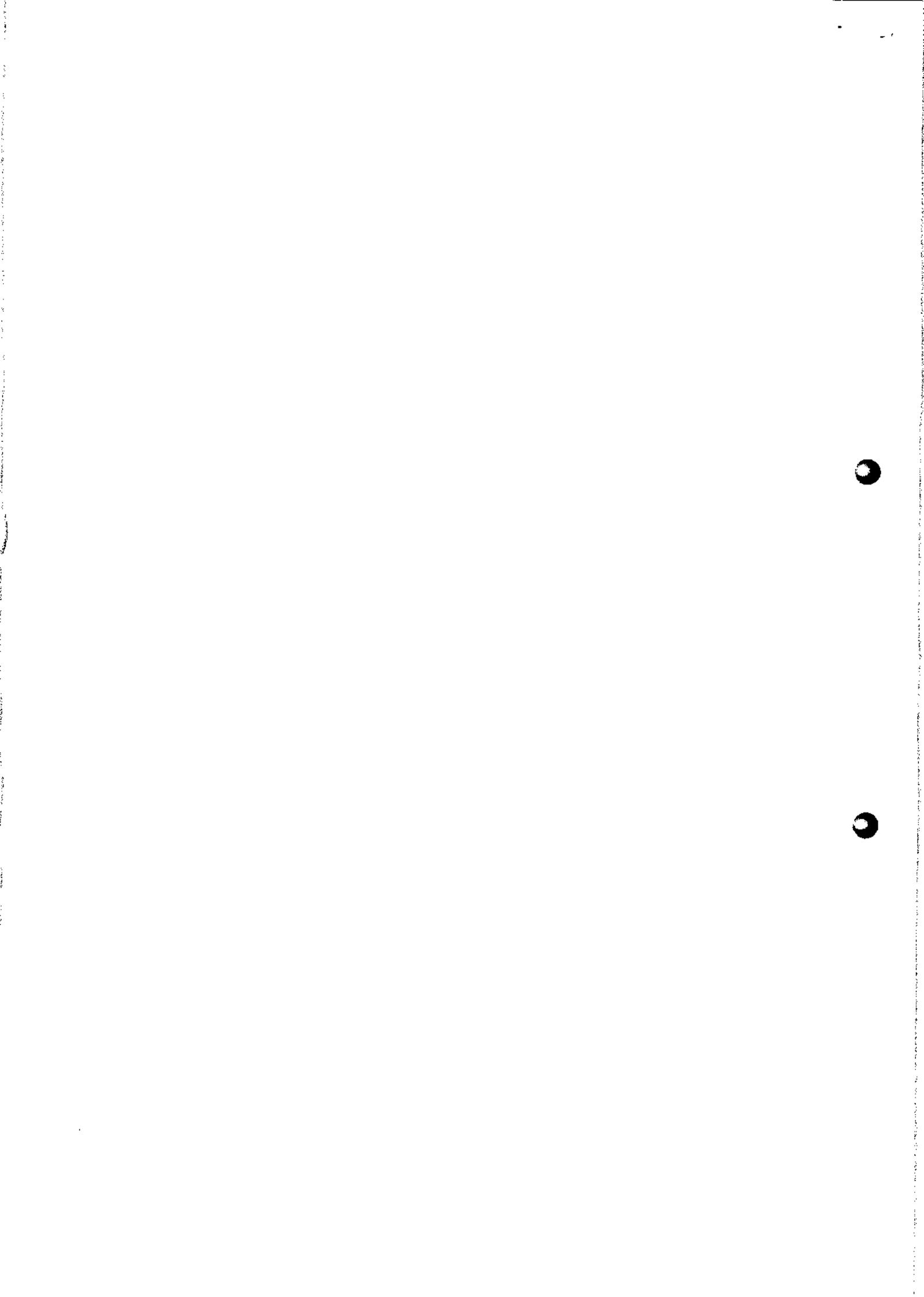
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	252,0000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:56:06



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219481	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: GENERAL ROBLES		Número:	Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))				
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)				
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con Ips materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá



certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

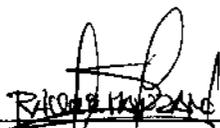
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

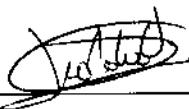
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE* CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM	2000	0,3800	0,0000	760,0000	12,0000	851,2000	530804



- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- NÚMERO DE COMPARTIMENTOS: 1 BOLSILLO
- INCLUYE: VINCHA METÁLICA
- CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS
- MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTÉ
- CALIBRE TAPA TRANSPARENTÉ: 125 MICRAS
- COLOR: VARIOS COLORES
- CAPACIDAD: 50 HOJAS
- MATERIAL: PVC
- ANCHO: 23 CM
- MATERIAL TAPA: PVC
- PESO APROXIMADO (UND): 80 GR

Subtotal	760,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	91,2000
Total	851,2000

Número de Items	2000
Flete	0,0000
Total de la Orden	851,2000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:56:58



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001219480	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionaria encargada del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	GENERAL ROBLES	Número:	Oe3-33	Intersección:	ULPIANO PÁEZ
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)				
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con ips materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor



resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCCIP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ANA RAQUEL MANZANO
ALOMOTO

Persona que autoriza
Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas

Máxima Autoridad
Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

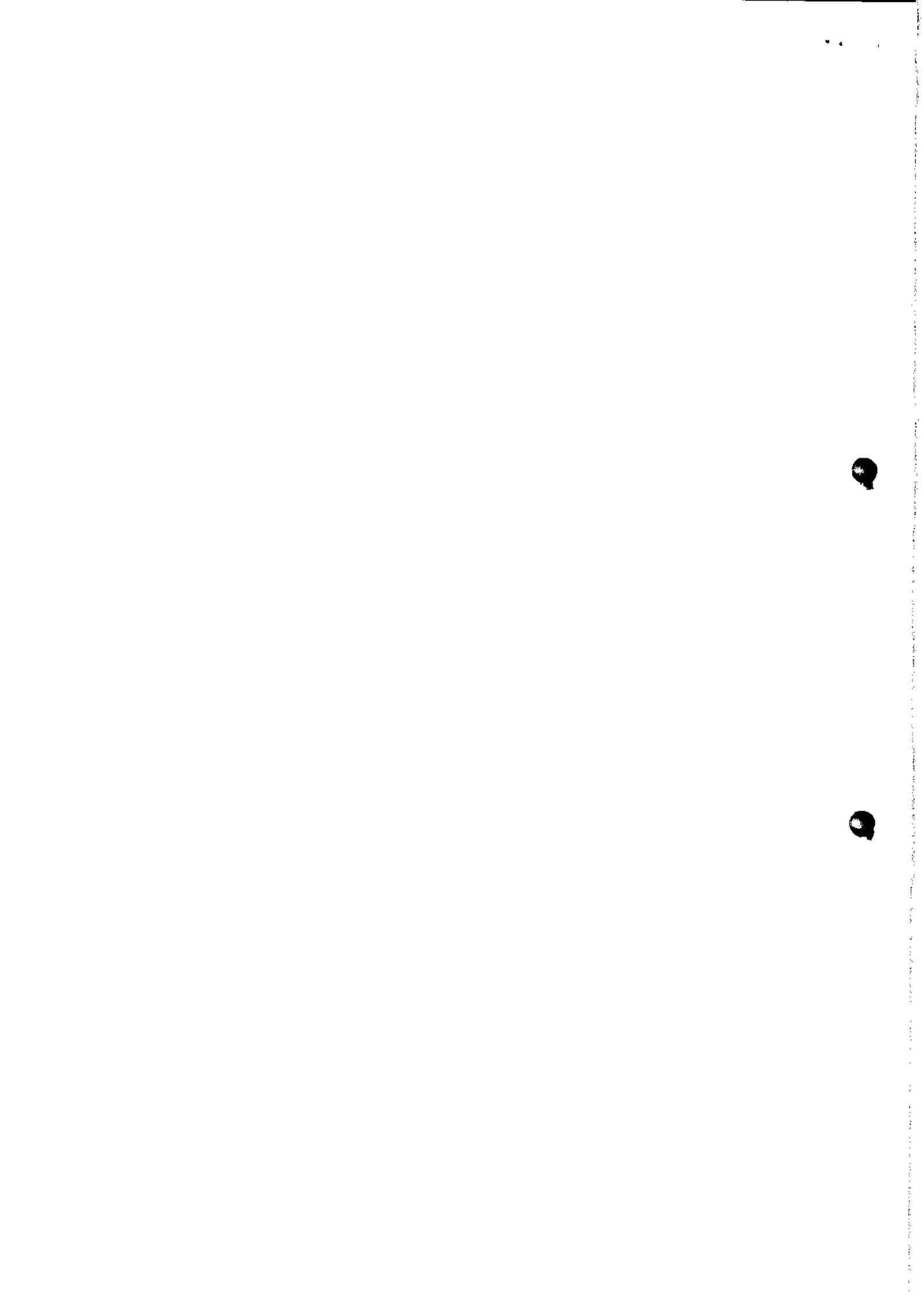
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Deseuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000316	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUAOROS 100 HOJAS MARCA: FIRMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27,8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 20,7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE 013. PAPEL- 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%	200	0,7250	0,0000	145,0000	12,0000	162,4000	530804

Subtotal	145,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,4000
Total	162,4000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	162,4000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:58:06



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219479	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE	
	Calle: GENERAL ROBLES		Número: Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ	
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))				
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)				
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá



certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

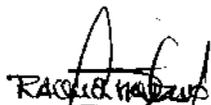
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

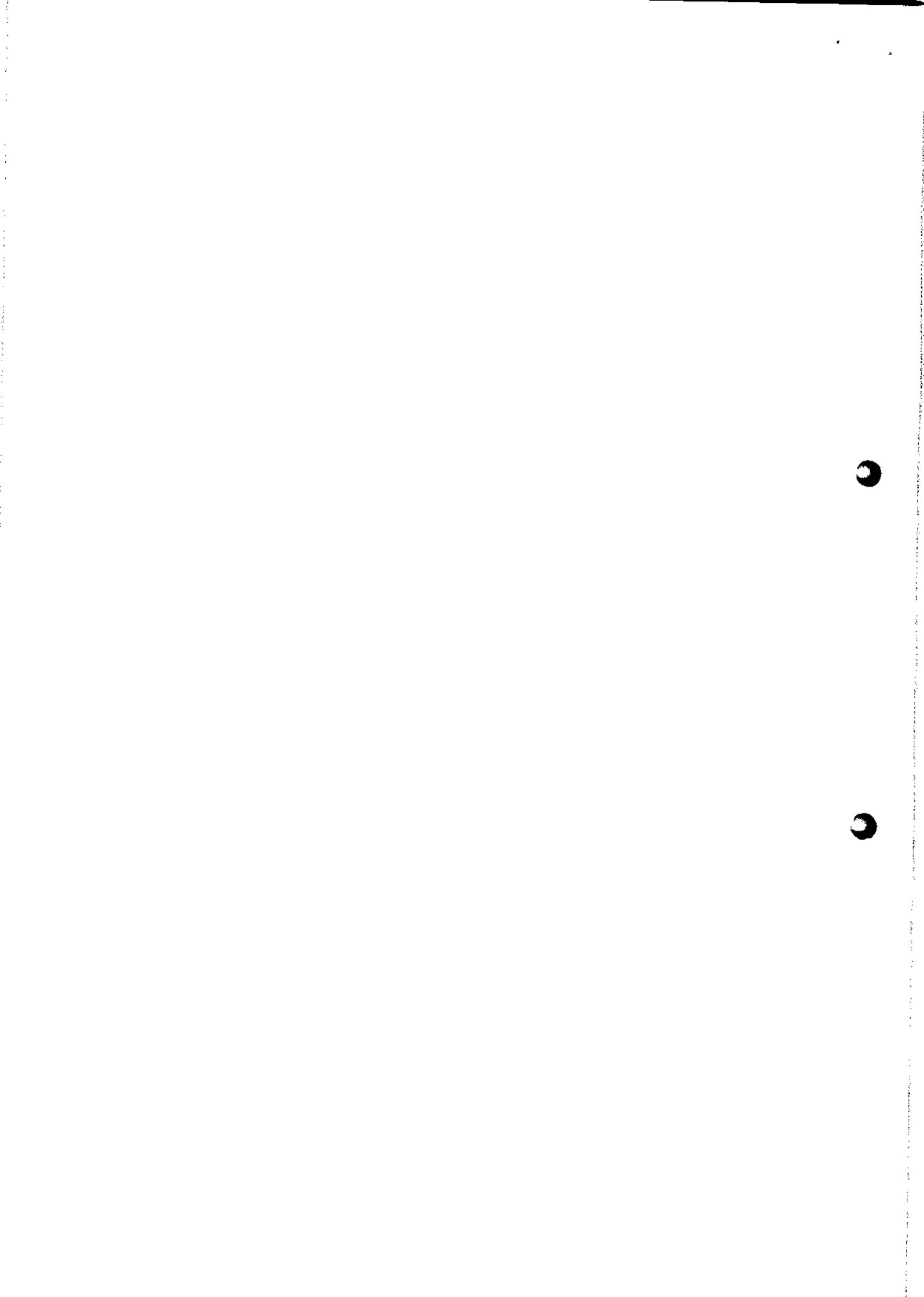
Nombre: Dra. Aída Leonor Cobo Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000161	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 5*	500	1,6000	0,0000	800,0000	12,0000	896,0000	530804
	CARPETAS PLASTICAS DDS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES							

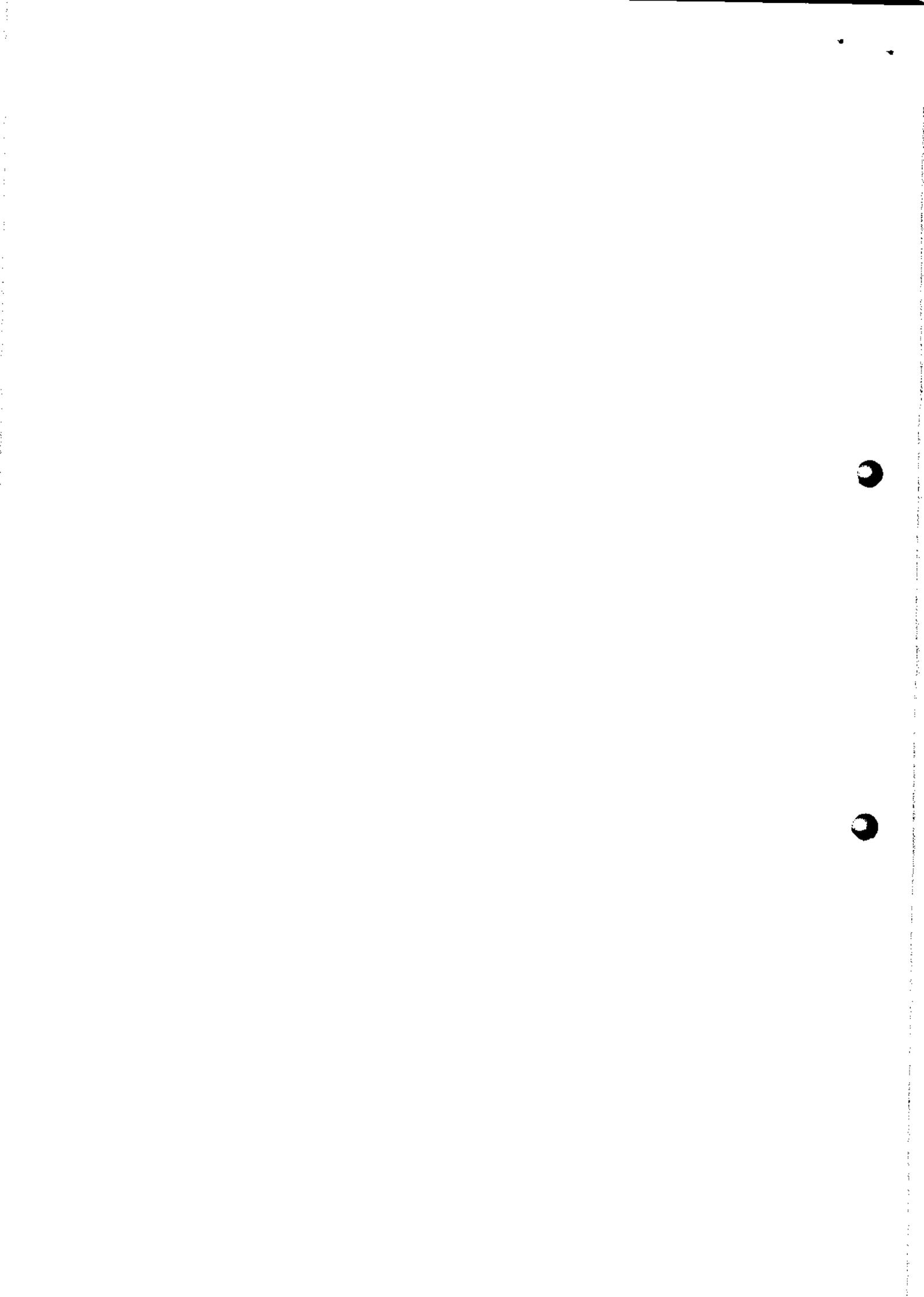


- PESO: 407,2 GR
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- NÚMERO DE COMPARTIMENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO EXTERIOR
- CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS
- ADICIONAL: MATERIAL TRANSPARENTE ALREDEDOR DE TODA LA CARPETA PARA LA COLOCACIÓN DE CARÁTULAS
- MEDIO: CARPETA PLÁSTICA DOS ANILLOS POR LA CARÁTULA TAMAÑO OFICIO LOMO 5 CM
- MATERIAL CUBIEXIA: PLÁSTICO
- DIMENSIÓN DEL LOMO: 5 CM
- ALTO: 33,5 CM
- FABRICANTE: CUMPAÑA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- ANCHO: 28 CM
- ESPESOR DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS
- ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS
- COLOR: BLANCO
- DIÁMETRO: 2X38 R
- MATERIAL: CARTÓN
- ESPESOR DEL CARTÓN: 2,0 MM
- CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS

Subtotal	800,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	96,0000
Total	896,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	896,0000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 09:59:18

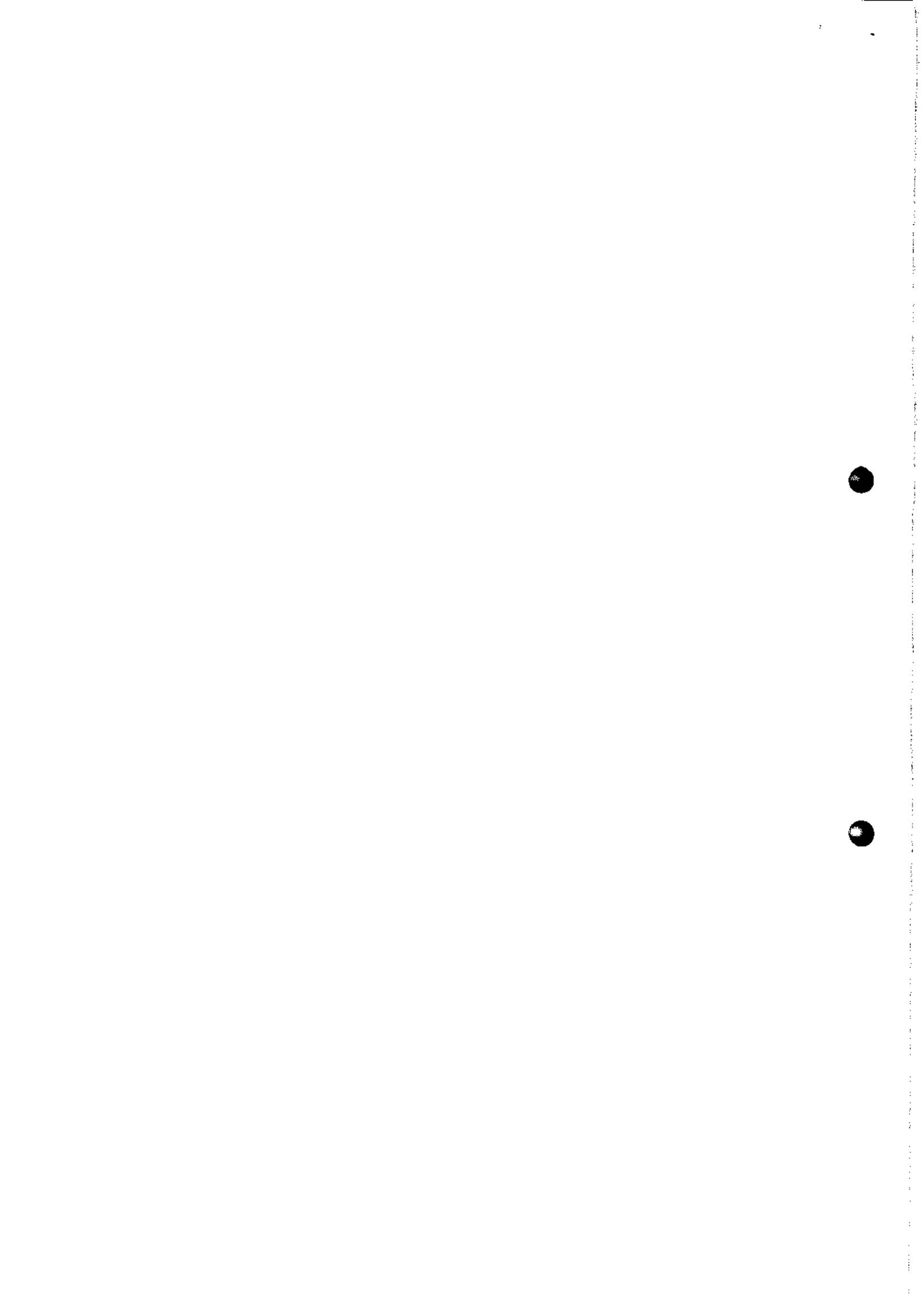


ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219478	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	JULIO CEVALLOS	Razón social:	Cevallos Salas Julio Cesar	RUC:	1707724959001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	julio.cevallos@jyefabricantesec.com	Correo electrónico de la empresa:	julio.cevallos@jyefabricantesec.com		
Teléfono:	022677585 0998718401 024501393 0987454022				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5150760	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: GENERAL ROBLES		Número:	Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))		
	Responsable de recepción de mercadería:		Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)		
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con Ips materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.



El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO

Persona que autoriza
Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas

Máxima Autoridad
Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

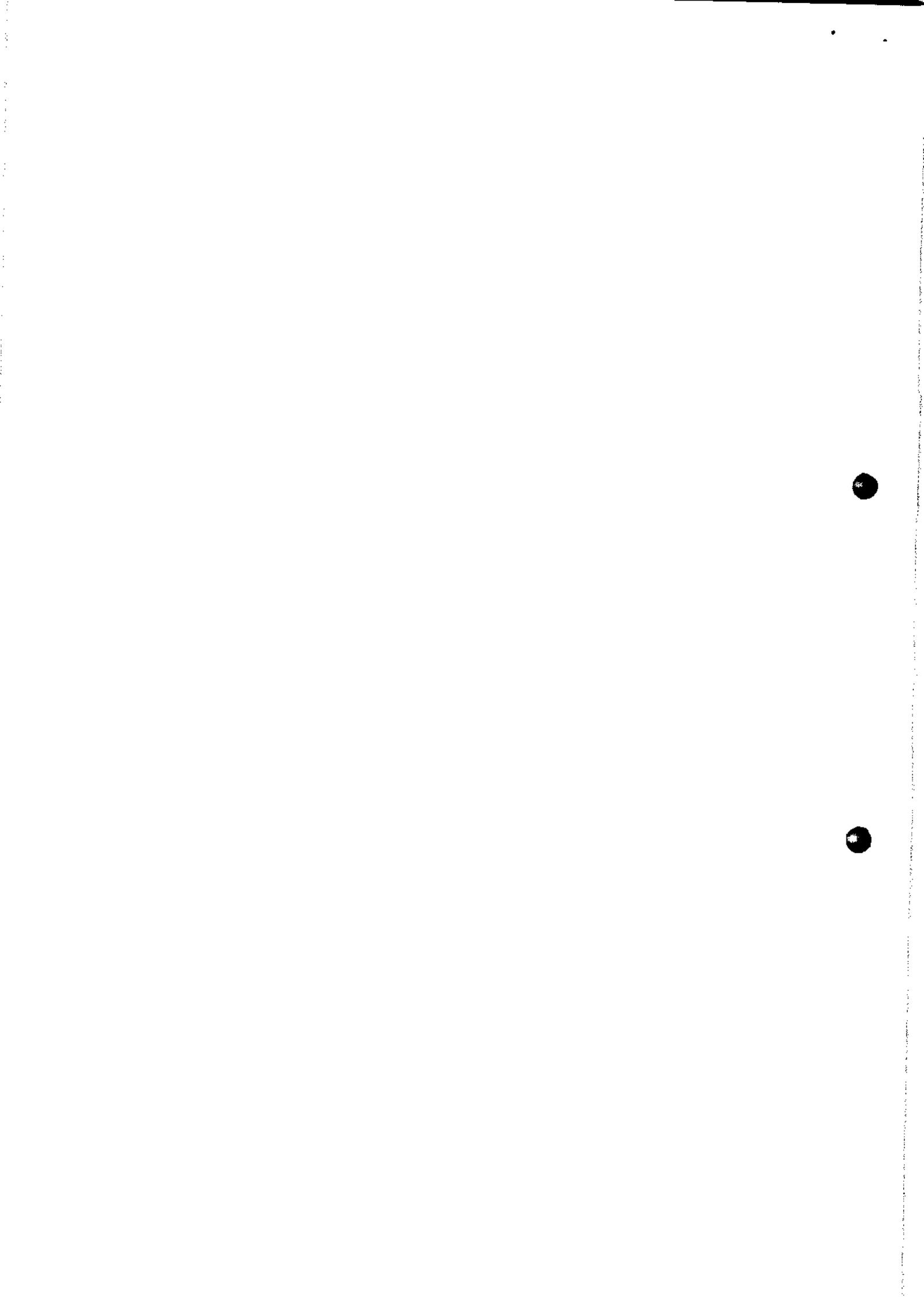
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesta (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 370 GR - LARGO: 33,3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: JYE Fabricantes - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	2000	1,0500	0,0000	2.100,0000	12,0000	2.352,0000	530804

Subtotal	2.100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	252,0000
Total	2.352,0000



Número de Items	2000
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.352,0000

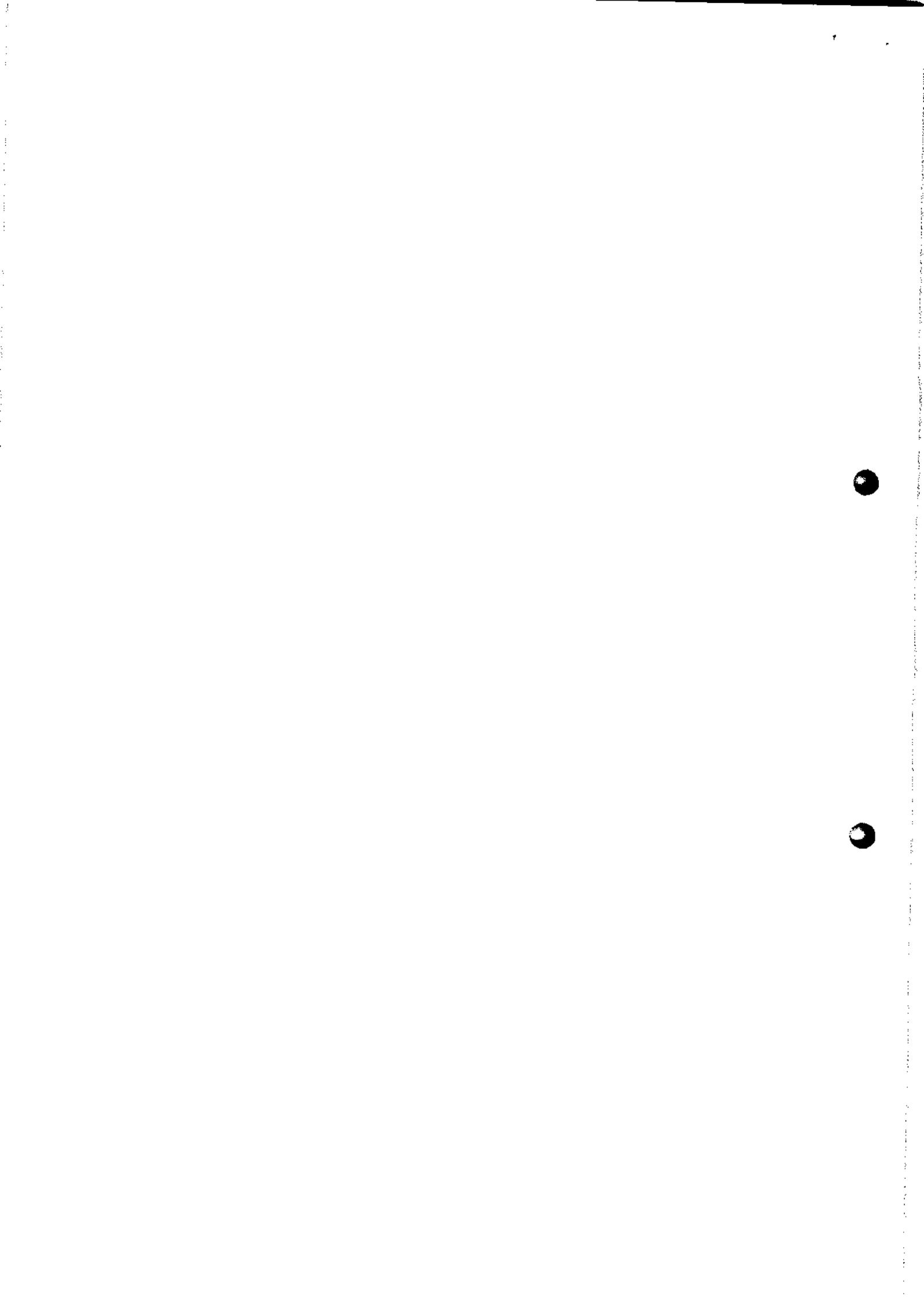
Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 10:00:12



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219477	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Carga:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionaria encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: GENERAL ROBLES		Número:	Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Hraria de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deha efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo
Vargas

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTOAUSTRO CIA. LTDA. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 300 mm - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - MODELO: No. 15 - FLAUJA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 mm - MATERIA: CARTON - ANCHO TAPA: 328 mm - ALTO BASE: 254 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - ALTO TAPA: 48 MM	2700	1,2300	0,0000	3,321,0000	12,0000	3,719,5200	530804

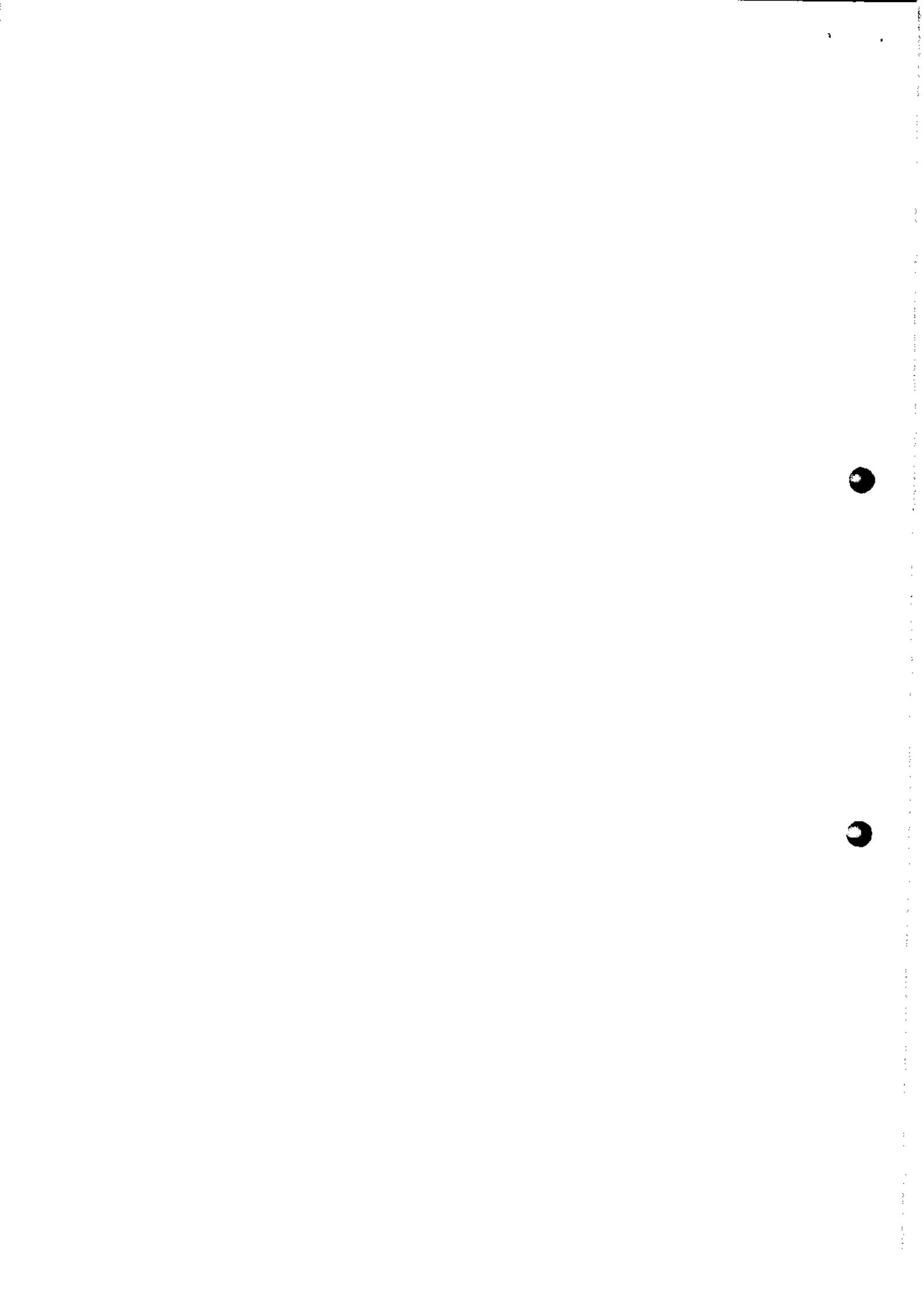


- LARGO BASE: 374 MM									
- IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base									

Subtotal	3.321,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	398,5200
Total	3.719,5200

Número de Items	2700
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.719,5200

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 10:02:57



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001219476	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.cnm		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	GENERAL ROBLES	Número:	Oe3-33	Intersección:	ULPIANO PÁEZ
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)				
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -00001172 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor



resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

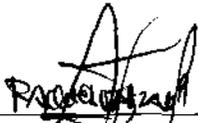
APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ANA RAQUEL MANZANO
ALOMOTO



Persona que autoriza
Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo Vargas

Máxima Autoridad
Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

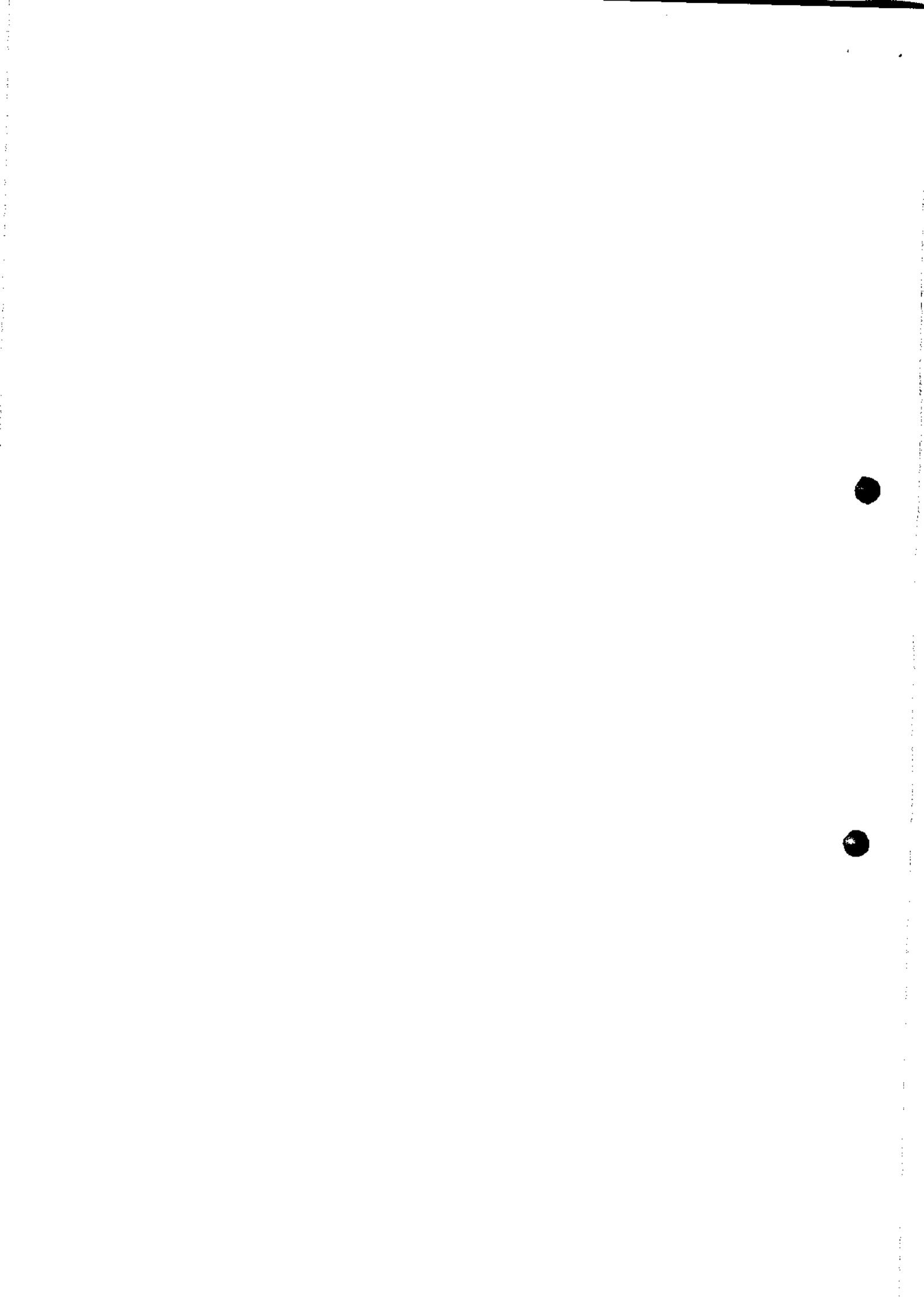
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: COPYLASER - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - HUMEDAD: 4.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPAUIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 91%	3000	2.6350	0,0000	7.905,0000	0,0000	7.905,0000	530804

Subtotal	7.905,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	7.905,0000

Número de Items	3000
Flete	0,0000
Total de la Orden	7.905,0000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 10:03:50



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219475	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO	Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle:	GENERAL ROBLES	Número:	Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo
Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cont	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* TIJERA GRANDE DE 8 PULG MARCA: SKYGLORY - MODELO: 6/P - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 pulgadas - PESO: 35 GR - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL MANGO: Polipropileno	200	0,6500	0,0000	130,0000	12,0000	145,6000	530804

Subtotal	130,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,6000
Total	145,6000



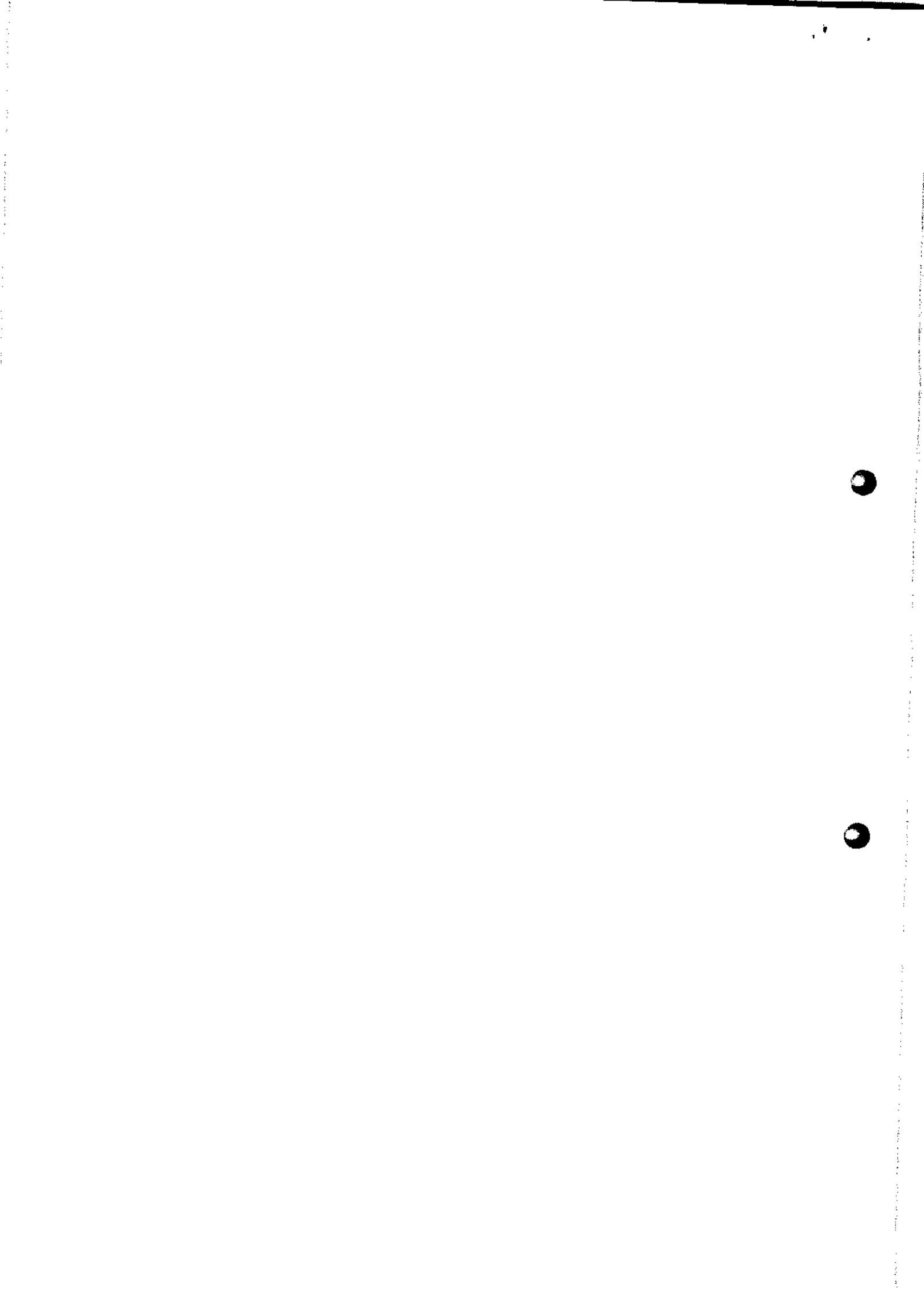
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,6000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 10:04:43



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219474	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: GENERAL ROBLES		Número:	Oc3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)			
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bicnes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá



certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO



Persona que autoriza

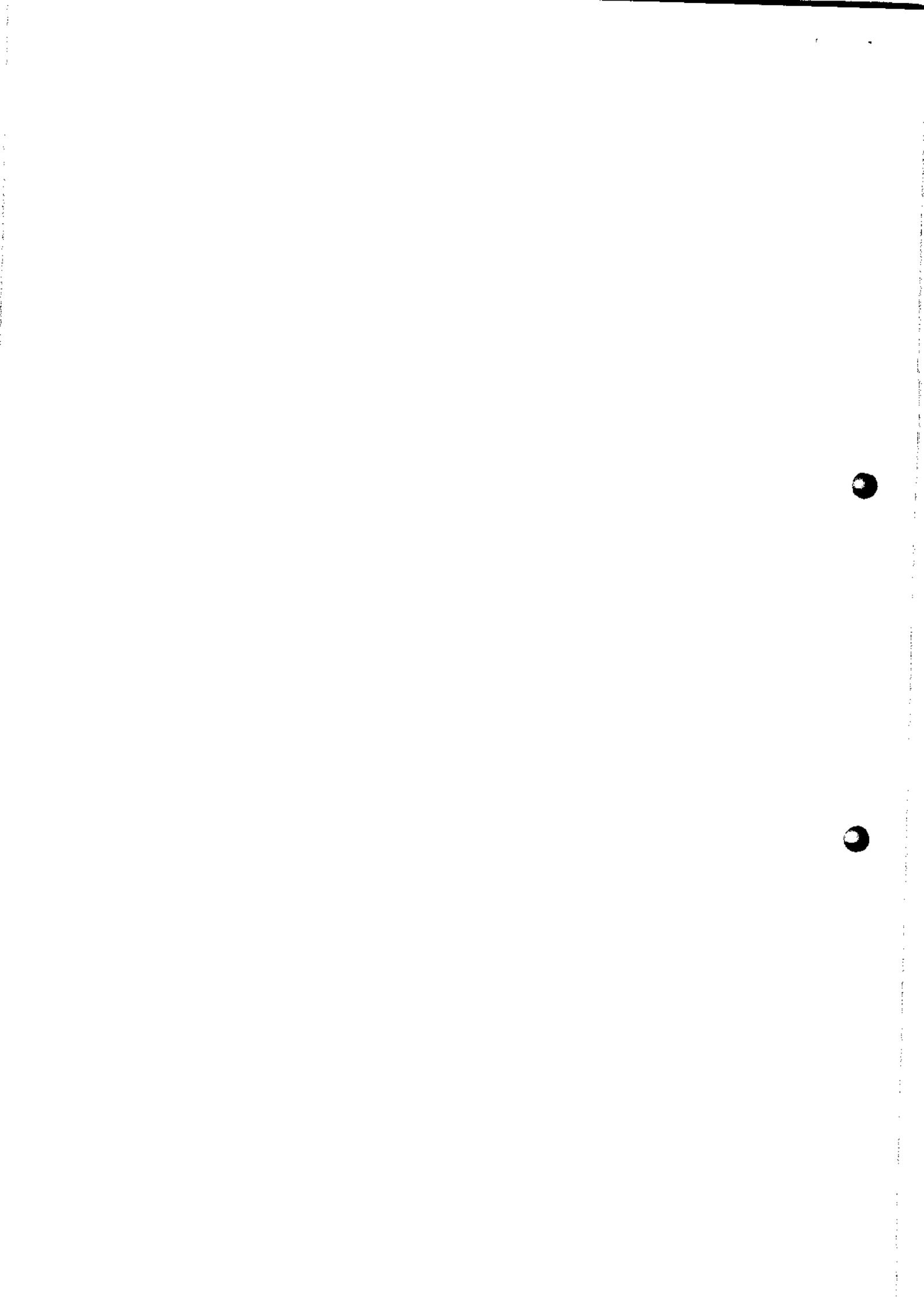
Nombre: Dra. Aida Leonor Cobb
Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADRES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	1600	0,4000	0,0000	640,0000	12,0000	716,8000	530804
	SEPARAORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							

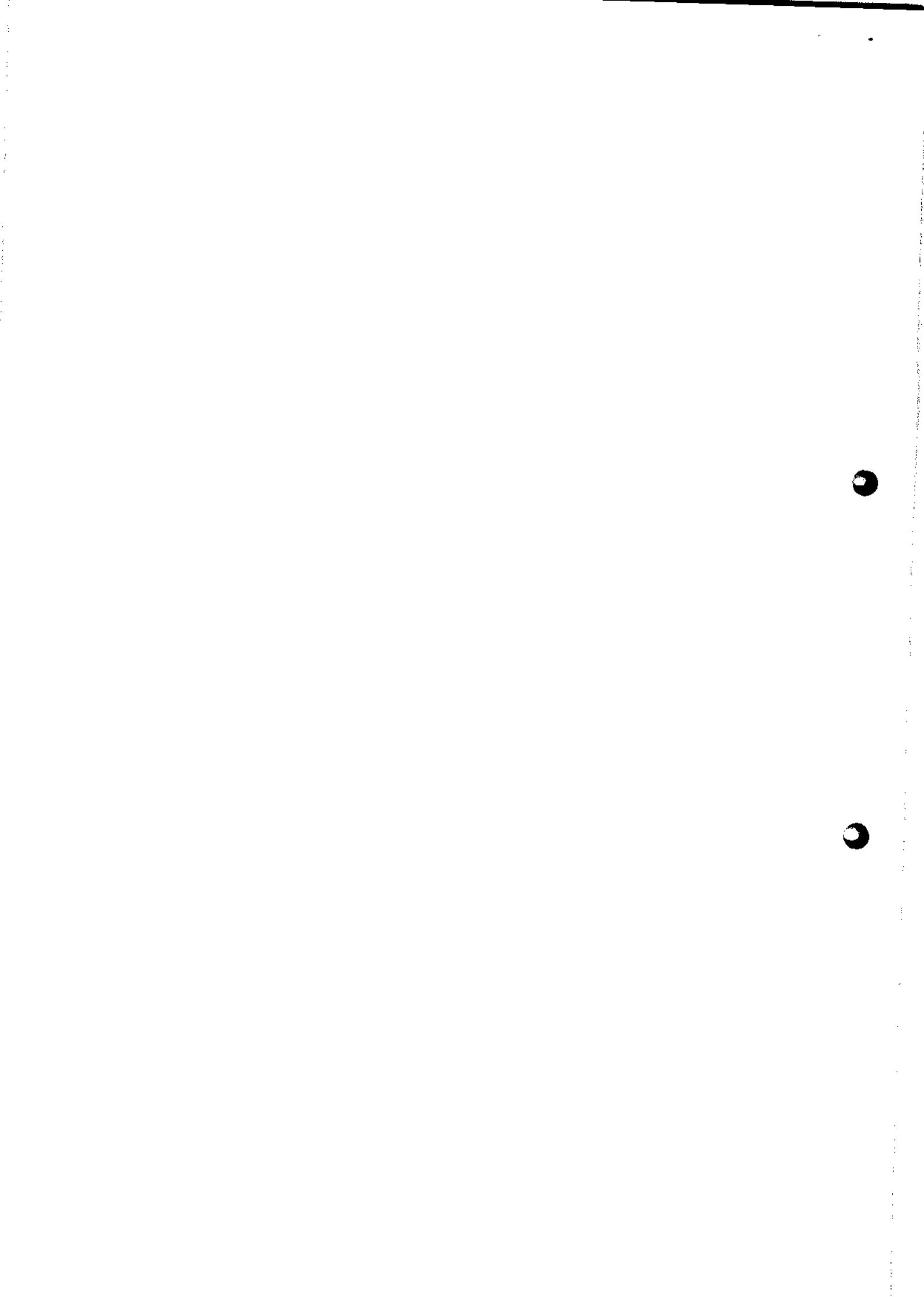


- PESO BRUTO: 91 GR
- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES
- ANCHO: 22,5 CM
- ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM
- LARGO: 29,8 CM
- MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10
- U
- REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA
- COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE
- MATERIAL: PLÁSTICO
- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

Subtotal	640,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	76,8000
Total	716,8000

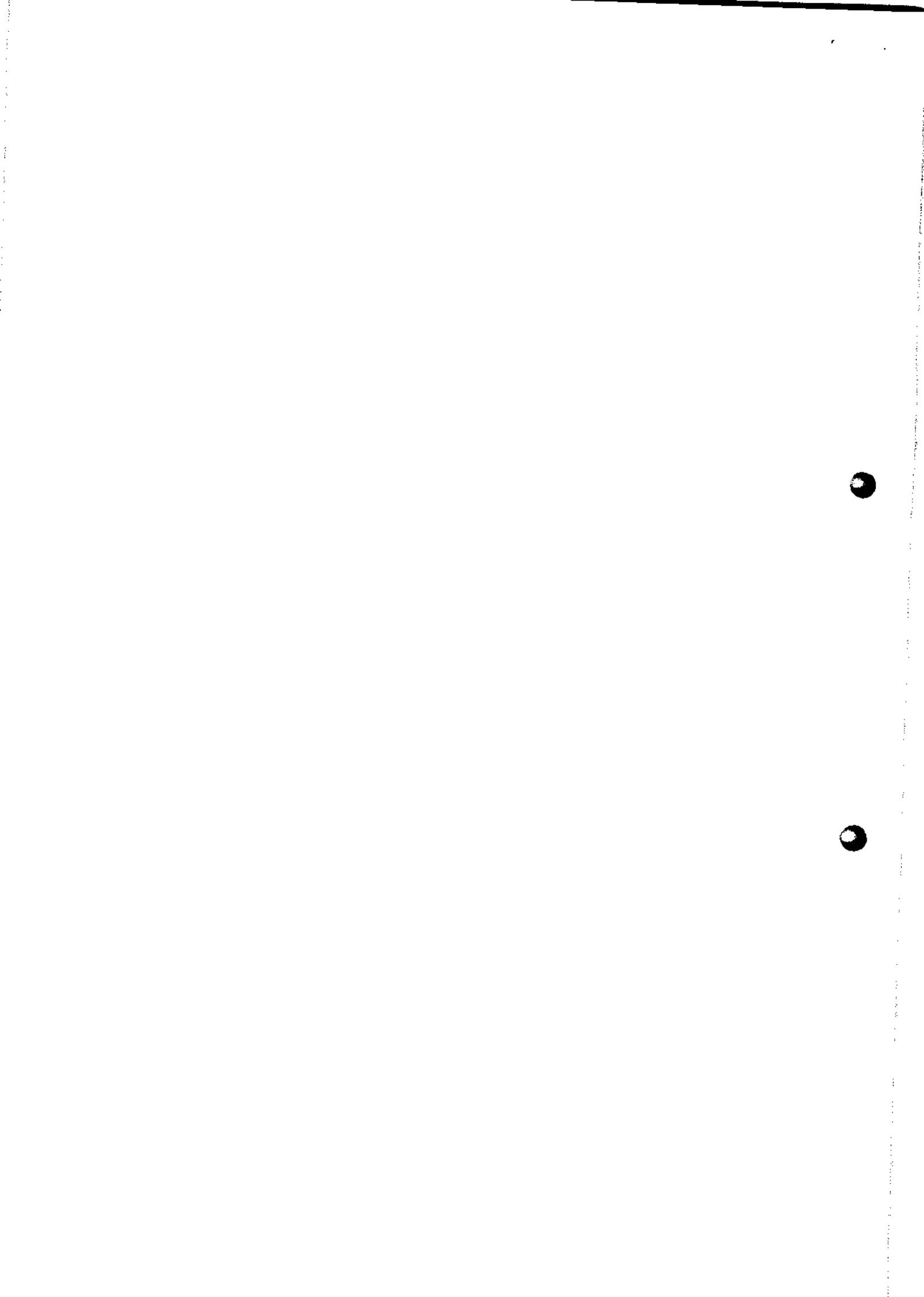
Número de Items	1600
Flete	0,0000
Total de la Orden	716,8000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 10:09:25



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001219473	Fecha de emisión:	06-04-2018	Fecha de aceptación:	10-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Dra. Aida Leonor Cobo Vargas	Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	ana.manzano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO		Correo electrónico:	manzanoarma@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE	
	Calle: GENERAL ROBLES		Número: Oe3-33	Intersección: ULPIANO PÁEZ	
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: De 08H00 a 17H00 (Bodegas del Tablón - Calle Manglar Alto y el El Tablón - Sector San Bartolo (Tras El Comercio))				
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Diego Reinoso (Auxiliar de Servicios Asistente)				
Observación:	Favor considerar que los proveedores adjudicados de acuerdo al anexo N° 20 de la Resolución SERCOP -0000072 del 30 de agosto del 2018, de acuerdo al CPC deberán entregar conjuntamente con lps materiales(bienes) los requisitos de transferencia de tecnología. Favor comunicarse con el Sr. Diego Reinoso - Telf: 3983-100 Ext. 1411				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá



certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANA RAQUEL
MANZANO ALOMOTO


Persona que autoriza

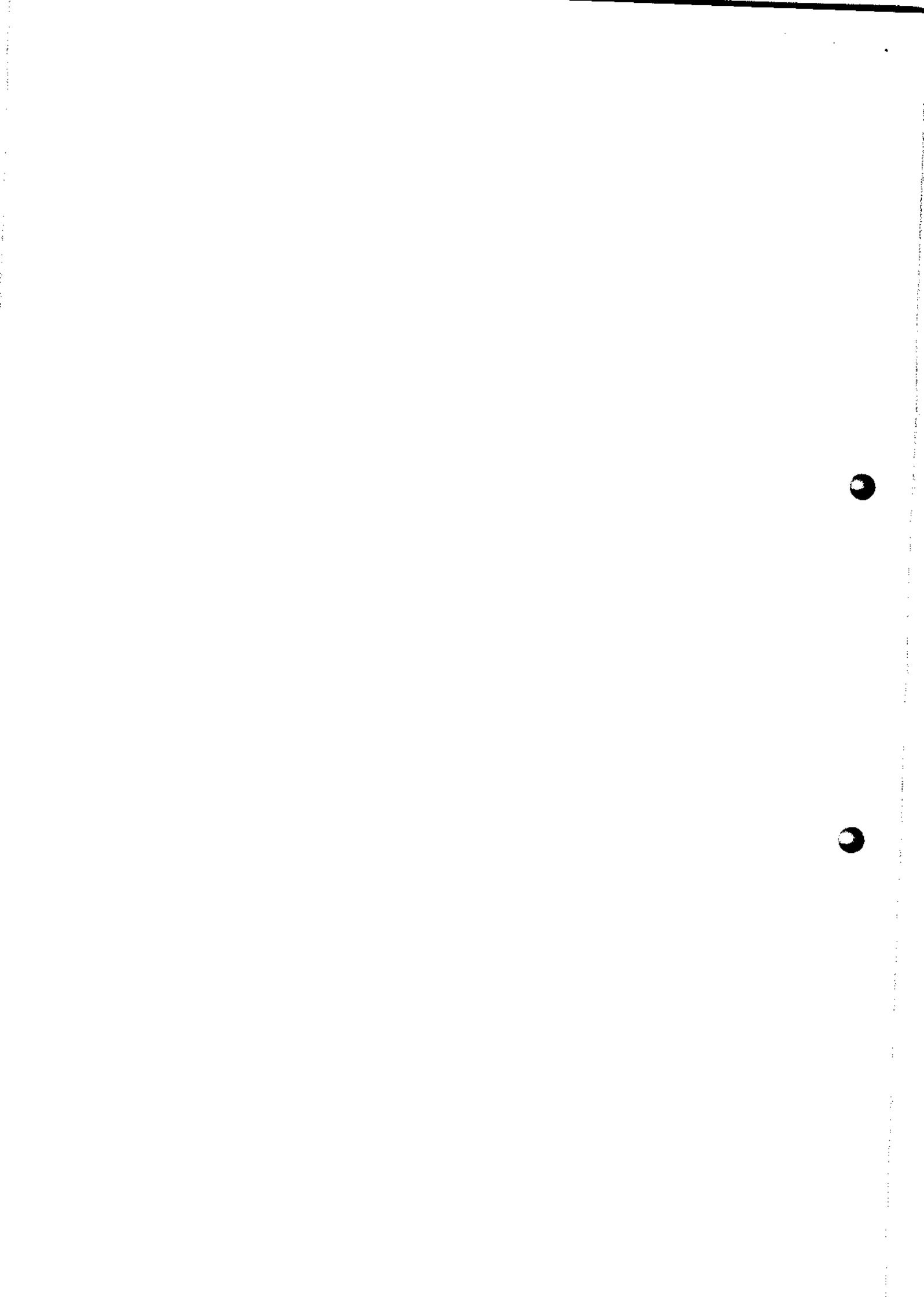
Nombre: Dra. Aida Leonor Cobo
Vargas

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE
CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN	400	0,5000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	530804



- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | | | |
| - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA | | | | | | | | | |
| - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL | | | | | | | | | |
| - PESO: 44,6 GR | | | | | | | | | |
| - LARGO: 15,4 CM | | | | | | | | | |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD | | | | | | | | | |
| - ANCHO: 29 MM | | | | | | | | | |
| - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA | | | | | | | | | |
| - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO | | | | | | | | | |
| - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD | | | | | | | | | |

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: miércoles 11 de abril de 2018, 10:10:13

